

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Extremadura
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Extremadura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Emisión de Informes de Grado, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos favorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda mayor concreción en los mecanismos de evaluación en los Módulos 1, 2 y 3.

En Madrid, a 07/05/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

No hay un acceso a la página Web de información del Título de Grado de Enfermería de la Universidad de Extremadura como tal. En la información sobre el catálogo de grados se presentan 4 enlaces diferentes, uno para cada uno de los centros donde se imparte: Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia. Las páginas Webs presentan una estructura similar, pero la información que se encuentra en ellas difiere de unos centros a otros.

El acceso y desplazamiento dentro de la Web y sus contenidos es poco intuitivo y complejo. En líneas generales hay muchos enlaces vacíos y con fallos.

En la información que se publica en las páginas Webs de todos los centros presentan las siguientes deficiencias:

- El título no tiene una presentación como tal, falta información básica sobre el título, como sus referentes o su justificación, incluyendo sus principales características, como el plan de estudios y el calendario de implantación.
- La página Web da acceso a diferentes enlaces directamente sin introducción o explicación previa de lo que se trata.
- No hay información sobre las competencias del título, ni sobre el perfil de egreso.
- No se aporta la descripción de los centros donde se realizarán las prácticas externas, cuya información es muy relevante para el futuro estudiante a la hora de tomar una decisión.
- Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos deberían de tener unos enlaces directos dentro de la información del grado, ya que están en el apartado de normativa general de la universidad, e igualmente que se reflexione sobre la posibilidad de realizar algún tipo de resumen breve y comprensivo de la normativa de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos con el fin de contextualizar al futuro estudiante.
- Es necesario incluir información para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de

adaptaciones curriculares.

- Es necesario que el título ofrezca la información oficial del Grado.
- La Web tiene unos enlaces directos por asignatura que proporcionan una información muy pobre sobre algunas cuestiones administrativas, como: código, denominación, semestre, departamento,..., y el profesorado que las imparte. Asimismo, deberían de incluirse las Guías de las asignaturas con contenidos sobre: temario, evaluación, competencias, y demás informaciones de interés para el estudiante.

En Cáceres: presenta información muy básica, plazas de nuevo ingreso, nota de corte y la distribución de créditos en básicas, obligatorias, optativas, practicas y Trabajo Fin de Grado. No hay información sobre justificación del título, ni competencias ni presentación del centro, ni equipo directivo, ni junta de centro.

A diferencia de Mérida que dispone de más información que el resto.

En el caso de Plasencia no se incluye ni perfil de ingreso, ni salidas profesionales y la mayoría de los enlaces dan error o no presentan información.

Por último, se recomienda mejorar la información que se ofrece sobre las salidas profesionales.

Dimensión 2. El estudiante

Se repite la situación de la dimensión anterior, es decir, parte de la información está disponible, pero como indica la propia universidad, no hay enlaces concretos. A partir del mismo enlace general de la dimensión anterior se accede a los apartados de esta dimensión.

En las diversas asignaturas, mediante el enlace suministrado por la universidad no hay Guía Docente, solo indicación de tres grupos de actividad para diferentes grados y los profesores correspondientes. Tampoco se puede acceder a los horarios para comprobar cómo es el despliegue del título.

La entrada por el título en Badajoz de Fisioterapia o Enfermería no enlaza de una forma clara a la información académica del curso, hasta que se accede a la Web de la Facultad de Medicina que está un poco mejor, si bien su exposición es poco "amigable" basándose en numerosos archivos PDF.

Las guías docentes de forma aislada no están en la información general, solo se

encuentran al llegar a la Web de la Facultad de Medicina, Enfermería y Fisioterapia, donde se hallan mezclados los horarios, calendarios, programas asignaturas, apuntes de algunas asignaturas, Sistema Interno de Garantía de Calidad... El link a la asignatura, a partir de la Web del título, lleva al Departamento y no hay información sobre la asignatura para los estudiantes. Únicamente se nombran las asignaturas que se imparten en el departamento y los profesores.

La estructura, la organización de las asignaturas, horarios, calendario de exámenes, no aparece de forma integrada donde sería razonable. Solo está en la memoria y después en la Web de la Facultad de Medicina.

Respecto a Cáceres: no hay ningún tipo de información académica para los estudiantes horarios, normativas, guías docentes. Solo existe la distribución de las asignaturas por cursos y semestres.

En cuanto a Plasencia: se debería completar toda la información concerniente a este centro.

En lo relativo a Mérida: con respecto a las anteriores, ésta es bastante completa aunque hay algunos links, como normativa de Trabajo Fin de Estudios, horarios, calendario, que no han funcionado durante el proceso de evaluación. Dispone de forma accesible de las guías docentes y la agenda docente de cada asignatura. Aunque el acceso ha sido por la página principal.

En general, no hay despliegue previo del plan de estudios, con lo cual el estudiante no puede tener acceso, previo a su matrícula, a la información sobre los horarios en los que se imparte el título, las aulas, el calendario de exámenes, y otras informaciones de su interés. Tampoco se ha encontrado información sobre la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo, ni sobre adaptación ni hay ningún tipo de información relacionada con necesidades educativas especiales.

Dimensión 3. El funcionamiento

La única información disponible en todos los centros es el documento oficial del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En los centros de Cáceres y Mérida está disponible la composición de las diferentes Comisiones, y tienen disponibles algunas actas de reuniones en Cáceres.

Es importante aportar información completa para mostrar a la sociedad cómo la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes es una prioridad absoluta de la institución.

También debería procurar fomentar la participación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en esa apuesta de la institución. El Sistema Interno de Garantía de Calidad del título debería demostrar que recoge la información según los procedimientos acordados, que la analiza y fruto de este análisis se proponen acciones de mejora cuya implementación revierte en el título. Asimismo, debería convertirse en un espacio para la reflexión sobre el título, donde se detecten los problemas y se busquen sus soluciones, pudiendo estas comportar la planificación de modificaciones al título.

Es necesario que se disponga de información sobre: procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida; calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; satisfacción de los distintos colectivos implicados, como: estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc., y de atención a las sugerencias o reclamaciones;

En concreto:

- Respecto a Badajoz: en la Web del título de Enfermería/Fisioterapia existe un apartado para el Sistema Interno de Garantía de Calidad pero está mayoritariamente vacío, ya que únicamente se ha encontrado el manual. Este apartado es deficiente porque en la información del título no están completados los diferentes apartados.

Con el link facilitado por la Universidad se localiza información general de la universidad y también indicadores.

- En cuanto a Cáceres: solo se presentan el Manual de calidad y se tiene que acceder a la universidad para que aparezcan los correspondientes indicadores.
- En lo relativo a Plasencia: se recomienda una revisión de la información publicada.
- Respecto a Mérida: es bastante completo el apartado de calidad.

En ninguna de ellas se refieren a la recomendación del Informe Final de verificación sobre la concreción de los sistemas de evaluación.

Tampoco hay información sobre la participación de los estudiantes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

De forma pública, no hay indicadores de rendimiento académico, ni información sobre alumnos de nuevo ingreso. Es necesario, para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título, incluir información sobre los indicadores de rendimiento académico.

En Resultados de formación (ver apartado 1.a) se indican los estudiantes de nuevo ingreso de tres centros:

- 40 estudiantes en el centro de Badajoz.
- En el centro de Cáceres dentro de "Resultados de Formación" se indican una tasa de rendimiento del 85% y una tasa de abandono de 10,91%, pero no se indica si son relativas al primer curso. Tampoco se especifican los alumnos de nuevo ingreso.
- En el centro de Mérida dentro "Resultados de Formación" se indican 55, 58 y 57 estudiantes de nuevo ingreso en los cursos 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012, respectivamente.

Con la información disponible, no es posible asegurar si el número de estudiantes se ajusta a la memoria verificada.

El acceso al Observatorio de Indicadores de la universidad no es sencillo ni directo. En éste se encuentra recogido el número de plazas ofertadas para los grados, pero no el número definitivo de matriculados de nuevo ingreso.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 26/04/2013
EXPEDIENTE Nº: 888/2009
ID TÍTULO: 2500313

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina• Centro Universitario de Mérida• Centro Universitario de Plasencia• Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional• Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Dependencia (BADAJOZ)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

- Se adapta la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios.
- Se incorpora el Curso de Adaptación para Diplomados.
- Se corrige la denominación de alguna asignatura y, por cuestiones de ordenación académica, se cambia el semestre de otras.
- Se modifica la persona asociada a la solicitud.
- Además, se propone una modificación nueva de una asignatura optativa.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se completan los campos nuevos (ámbito de estudio).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Procedimiento de consulta internos: se añade una breve descripción del proceso de

modificación del título.

3.3 - Competencias específicas

Se organizan las competencias en función de la nueva clasificación: básicas, generales, transversales y específicas. Se incorporan dos competencias específicas para el Módulo Clínico, Practicum y Trabajo Fin de Grado.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se incorpora el Curso de Adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la denominación y contenidos de la materia y de las asignaturas siguientes: la materia Bioquímica pasa a denominarse Bioquímica, Biofísica y Radiología; la asignatura Bioquímica Básica pasa a denominarse Bioquímica, Biofísica y Radiología (modificado en las alegaciones al informe de 1 de marzo de 2013); y la asignatura Farmacoterapia, Nutrición y Dietética pasa a denominarse Farmacoterapia, Prescripción, Nutrición y Dietética en Enfermería. La asignatura Proyecto Fin de Grado pasa a denominarse Trabajo Fin de Grado para homogeneizar la denominación dada a la materia. Se modifica la temporalidad de las siguientes asignaturas: - ¿Fundamentos de Enfermería I¿ pasa del Tercer al Segundo Semestre. - ¿Fundamentos de Enfermería II¿ pasa del Cuarto al Tercer Semestre. - ¿Ética, Legislación y Gestión en Enfermería¿ pasa del Segundo al Cuarto Semestre. En la justificación de la estructura del plan de estudio, en el módulo optativo, se añade el párrafo siguiente: ¿Aparte de la oferta optativa específica de la Universidad de Extremadura, los estudiantes podrán cursar asignaturas optativas, vinculadas al ámbito de estudio del título, ofertadas a través del Campus Virtual Compartido G-9 o de programas de movilidad virtual con universidades extranjeras.¿ Se adapta la memoria verificada a la nueva aplicación: la descripción del título pasa de módulo a materia. Se ajusta el reparto de créditos entre las diferentes actividades formativas de las materias. Se elimina, en parte, el primer cambio descrito, eliminando Radiología de la materia siguiente: Bioquímica, Biofísica y Radiología pasa a denominarse Bioquímica-Biofísica. Se ajusta la asignatura optativa Métodos y Técnicas de Comunicación Oral y Escrita a la realidad de la asignatura, cambiando la denominación de la misma (pasa a denominarse Métodos y Técnicas de Comunicación) y ajustando los contenidos y resultados de aprendizaje.

6.1 - Profesorado

Se completa la nueva tabla de profesorado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluyen los enlaces web de los SGIC de los centros, adjuntos en el pdf del apartado 2.1.

10.2 - Procedimiento de adaptación

En el apartado 10.2 se adapta a la legislación vigente la Garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en la diplomatura en Enfermería.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

MOTIVACIÓN.

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Formalmente, se debería introducir el número de créditos de matrícula de forma correcta en cada uno de los centros de la Universidad. En uno de los centros de este Título no se presenta acorde con el resto.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

En futuras revisiones del Título, se debe incluir el número de créditos del curso de adaptación en la casilla correspondiente de la aplicación para la oficialización de Títulos.

Planificación de las enseñanzas

Se recomienda incrementar el número de créditos del curso de adaptación.

Personal académico

Se recomienda especificar el perfil académico – investigador del personal académico de este Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 29/09/2014
EXPEDIENTE N°: 888/2009
ID TÍTULO: 2500313

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (Informe Provisional)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina• Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional• Centro Universitario de Mérida• Centro Universitario de Plasencia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

Criterio 6. Personal Académico

Se debe aclarar que se tiene profesorado suficiente para atender el aumento de estudiantes de la Facultad de Medicina y que disponen de centros para prácticas clínicas mediante convenio.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Modificación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Facultad de Medicina para el curso académico 2014-2015: 80.

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

La Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Dependencia (Badajoz) pasó a integrarse en la Facultad de Medicina (Badajoz). Por ello, para el sexto año de implantación del título (curso académico 2014-2015), el número de plazas de nuevo ingreso en la Facultad de Badajoz es la suma de los dos centros indicados: 80. Como en el apartado 1.3 sólo puede incluirse el número de plazas de nuevo ingreso para los cuatro primeros años de implantación del título, se indica en el apartado 4.2 las plazas ofertadas en los años quinto y sexto de implantación en cada uno de los centros.

Madrid, a 29/09/2014:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 04/12/2014
EXPEDIENTE N°: 888/2009
ID TÍTULO: 2500313

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina• Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional• Centro Universitario de Mérida• Centro Universitario de Plasencia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Modificación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Facultad de Medicina para el curso académico 2014-2015: 80. Se eliminan las referencias de impartición actual en

el centro adscrito, eliminado del título.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

La Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Dependencia (Badajoz) pasó a integrarse en la Facultad de Medicina (Badajoz). Por ello, para el sexto año de implantación del título (curso académico 2014-2015), el número de plazas de nuevo ingreso en la Facultad de Badajoz es la suma de los dos centros indicados: 80. Como en el apartado 1.3 sólo puede incluirse el número de plazas de nuevo ingreso para los cuatro primeros años de implantación del título, se indica en el apartado 4.2 las plazas ofertadas en los años quinto y sexto de implantación en cada uno de los centros.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se redistribuyen las plazas del curso de adaptación del centro que desaparece entre los cuatro centros, aumentando en 10 su número.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado observaciones del Prácticum se elimina el párrafo “los grupos para la realización del practicum en los centros sociosanitarios deberán tener un máximo de 4 alumnos”.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Centro	Facultad de Medicina Centro Universitario de Plasencia Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional Centro Universitario de Mérida
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

En general, la información de los diferentes centros no coincide y a menudo, tampoco lo hace con la información de la memoria verificada, especialmente en lo relativo a las competencias y los criterios de admisión.

Por su parte, la normativa de reconocimiento de créditos no aparece completa en ninguno de los centros, sin informar de los reconocimientos que se aplican en este título.

Hay centros que carecen de enlaces a una parte de la documentación oficial.

Facultad de Medicina: Tanto el perfil de ingreso como los criterios de admisión están disponibles y fácilmente accesibles en la página web y se corresponden a los que aparecen en la memoria verificada.

Las competencias se encuentran fácilmente accesibles en la página web pero no se corresponden con las de la memoria verificada.

La normativa de reconocimiento de créditos se encuentra disponible y fácilmente accesible. Sin embargo, este título reconoce créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, lo que no queda claro en la web. Sería conveniente incluir la información referente al reconocimiento de créditos en el apartado correspondiente de la web del Grado.

La normativa de permanencia se puede encontrar en la página de Normativas de la Universidad.

La documentación oficial del título se encuentra disponible y fácilmente accesible. Cabe destacar como buena práctica el encontrar en el enlace "Informe de Verificación" todos los informes redactados por ANECA referidos a las modificaciones y seguimiento del título.

Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional: Tanto el perfil de ingreso como los criterios de admisión están disponibles y fácilmente accesibles en la

página web y se corresponden a los que aparecen en la memoria verificada.

Las competencias que se presentan en la página web solo corresponden a las competencias generales del grado.

La normativa de reconocimiento de créditos se encuentra disponible y fácilmente accesible. Sin embargo, este título reconoce créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, lo que no queda claro en la web. Sería conveniente incluir la información referente al reconocimiento de créditos en el apartado correspondiente de la web del Grado.

La normativa de permanencia se puede encontrar de forma fácil en la página de Normativas de la Universidad.

La documentación oficial del título se encuentra disponible y fácilmente accesible.

Centro Universitario de Mérida: El perfil de ingreso está disponible y fácilmente accesible en la página web pero no se corresponde al que aparece en la memoria verificada.

Los criterios de admisión que aparecen en la web no están completos en comparación con los que aparecen en la memoria verificada, ni la información que se obtiene consultando las webs de otros centros donde se imparte el título. Se recomienda que se incluya toda la información relacionada con los criterios de admisión en el apartado "Requisitos de acceso" para una mayor claridad.

Las competencias se encuentran fácilmente accesibles en la página web pero no se corresponden con las de la memoria verificada ya que aparecen más competencias específicas de que se pueden encontrar en la memoria verificada.

No aparece la información referente a las normativas de permanencia ni de reconocimiento de créditos, la cual es especialmente importante en este título ya que se reconocen créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, lo que no queda claro en la web.

No aparece enlace correspondiente a la Memoria del título. El resto de la documentación oficial del título se encuentra disponible y fácilmente accesible.

Centro Universitario de Plasencia: Cabe destacar como buena práctica la

presencia en la pestaña de "Presentación" de la web del Grado de una serie de links que pueden ser de utilidad a los alumnos.

El perfil de ingreso está disponible y fácilmente accesible en la página web y se corresponde al que aparece en la memoria verificada.

Los criterios de admisión que aparecen en la web no están completos en comparación con los que aparecen en la memoria verificada, ni la información que se obtiene consultando las webs de otros centros donde se imparte el título. Se recomienda que se incluya toda la información relacionada con los criterios de admisión en el apartado "Requisitos de acceso" para una mayor claridad.

Las competencias que se presentan en la página web solo corresponden a las competencias generales del grado.

La información relativa al reconocimiento de créditos parece algo vaga. Sería conveniente ampliarla.

La normativa de permanencia se puede encontrar en la página de Normativas de la Universidad.

No aparece enlace correspondiente al Informe de verificación. El resto de la documentación oficial del título se encuentra disponible y fácilmente accesible.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Si bien no ofrecen un enlace web al título de modo directo desde la aplicación MONITOR, desde la Web general del centro puede accederse a información de los planes de estudios de los centros asociados. En general la estructura del Plan de Estudios, su división en asignaturas y su distribución en el tiempo se corresponden con la memoria verificada y ha sido mejorada en algunos aspectos, no obstante:

- La información referida a prácticas externas está dispersa en distintos apartados y redactada en futuro, lo que no es pertinente para el estado de impartición del Grado.
- En el TFG no están desarrollados los contenidos ni los sistemas de evaluación, la información que se aporta es insuficiente para informar y orientar al alumno.

- La Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional de Cáceres tiene una ruta de acceso a la información compleja y obliga a pasar por 7 u 8 enlaces. Debería simplificarse el acceso. Varias asignaturas no son accesibles por la web en el sitio en el que se encuentran los programas de todas las asignaturas, entre ellas el TFG y los Practicum.
- ENFERMERIA UEX BADAJOZ: El enlace lleva a una carpeta donde están todas las asignaturas ordenadas por orden alfabético, sería recomendable que también se ordenasen por cursos y semestres.
- ENFERMERIA UEX MÉRIDA: Varias asignaturas no son accesibles por la web, entre ellas Anatomía y el Practicum III.
- ENFERMERIA UEX PLASENCIA: La asignatura de Inglés no es accesible desde la web.

Sería deseable que se aportara un informe en el que se den los datos agregados para toda la Titulación, lo cual ha dificultado enormemente la Evaluación, así como analizar y comparar los diferentes Centros.

Al analizar las fichas de las diferentes asignaturas se constata en general que las actividades formativas han sido mejoradas y ampliadas respecto a las contenidas en la memoria de verificación. No se constatan diferencias notables.

La información sobre los sistemas de evaluación es correcta y coincide con la de la memoria de verificación. La excepción es la información referida al TFG en la que no están desarrollados los contenidos y los sistemas de evaluación incluyen una ponderación del 0 al 100%, pero en ningún sitio se ha encontrado la anterior ponderación. La información sobre el TFG que se aporta es insuficiente para informar y orientar al alumno.

Si bien en la mayoría de las asignaturas chequeadas de forma aleatoria la información es correcta y acorde con la memoria verificada, en algunas la cantidad de referencias bibliográficas es desmedida como por ejemplo 20 libros de texto, 9 publicaciones periódicas y 32 citas bibliográficas, lo que es claramente inabordable por un estudiante.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

En general, la información se encuentra fácilmente accesible. Sin embargo, hay información, como es el caso de las salidas profesionales, que varía en función de la página del centro que se consulte.

Facultad de Medicina: Tanto el horario como el calendario de exámenes se encuentran disponibles y fácilmente accesibles.

Se proporciona una relación de posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como las posibles vías académicas a las que puede dar acceso el título

Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional: Tanto el horario como el calendario de exámenes se encuentran disponibles y fácilmente accesibles.

Se proporciona una relación de posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como las posibles vías académicas a las que puede dar acceso el título

Centro Universitario de Mérida: Tanto el horario como el calendario de exámenes se encuentran disponibles y fácilmente accesibles.

Se proporciona una relación de posibles salidas profesionales para los egresados del título. No obstante, en cuanto a las posibles vías académicas a las que puede dar acceso el título, solo se proporcionan enlaces generales correspondientes a los Másteres, Grados y Doctorados ofertados en toda la Universidad.

No se proporciona información sobre el curso de adaptación.

Centro Universitario de Plasencia: Tanto el horario como el calendario de exámenes se encuentran disponibles y fácilmente accesibles.

Se proporciona una relación de posibles salidas profesionales para los egresados del título. No obstante, no se proporciona información referente a las posibles vías académicas a las que puede dar acceso el título.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Centro Universitario de Plasencia de la UEx dispone de un SGIC que contempla la definición y mejora continua de una política y objetivos de calidad para el conjunto de títulos de Grado y Máster de la Facultad. Existe una Comisión de Calidad de Centro (CGCC) y comisiones para cada una de las titulaciones impartidas (CCT).

El enlace web proporcionado funciona correctamente y conduce a documentación actualizada. Existe solamente una memoria anual (2012/13), y 24 actas de la CCT (desde 2009 a 2014). De la memoria se desprende que los estudiantes participan poco en las reuniones de la CCT.

Hay encuestas de estudiantes y de profesores, pero no de PAS, sin indicar el grado de participación. En la memoria también hay un análisis de indicadores, y se analizan los resultados de las encuestas realizadas.

Existe un proceso de reclamaciones en la EIA (P/CL012_EIA), aprobado en junio de 2014, pero en la memoria no hay referencia a sugerencias, quejas o reclamaciones.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

No disponen de una web que de forma sencilla permita acceder al profesorado de los diferentes Centros en los que se imparte el Grado de Enfermería en la Universidad de Extremadura, resulta difícil el analizar y comparar los diferentes Centros. La información aportada puede ser bastante mejorable. No se aporta información de los profesores de las Prácticas Clínicas (o no se distingue).

En el centro de Badajoz, la Web aporta un enorme listado del centro, que evidentemente debe incluir los profesores del Grado en Enfermería, pero no se pueden reconocer fácilmente los que realizan docencia real en el Grado de Enfermería lo que no permite conocer si está el profesorado comprometido en la memoria de verificación, su perfil y dedicación, etc. Lo mismo aplica a la información recuperable para los centros de Mérida, Plasencia y Cáceres, con el agravante de que cada centro presenta el profesorado de forma diferente y con una organización distinta a la presentada en la memoria de verificación.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados y adaptados a la memoria de verificación.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Al igual que ocurría con el profesorado no disponen de una web que de forma sencilla permita acceder a la información de las prácticas de los diferentes Centros en los que se imparte el Grado de Enfermería en la Universidad de Extremadura, resulta difícil el analizar y comparar los diferentes Centros. La información aportada puede ser bastante mejorable, y se debería de disponer con un apartado con la planificación y organización de las prácticas en los diferentes centros que tienen conveniados los Centros de Enfermería de la UEX. La información es irregular y no homogénea para los distintos centros. El mejor acceso a la organización de prácticas del Grado en Enfermería lo presentan sin duda los centros de Cáceres y Plasencia, por este orden. Los peores Badajoz y Mérida; en esta última, la información sobre prácticas clínicas es inexistente para el Grado de Enfermería.

Debe pues, hacer un esfuerzo de homogeneización y transparencia en los casos señalados.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Las tasas de alumnos de nueva matrícula están en rango aunque se detectan discretas variaciones en los centros de Cáceres y Plasencia. Las tasas de abandono son elevadas y debería realizarse un estudio monográfico de este hecho.

En las tasas de rendimiento del centro de Plasencia hay 2 asignaturas cuyas tasas de rendimiento están bastante por debajo de la media, como son Farmacología y Farmacoterapia, por lo que resultaría de interés un análisis y evolución de dichas asignaturas.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

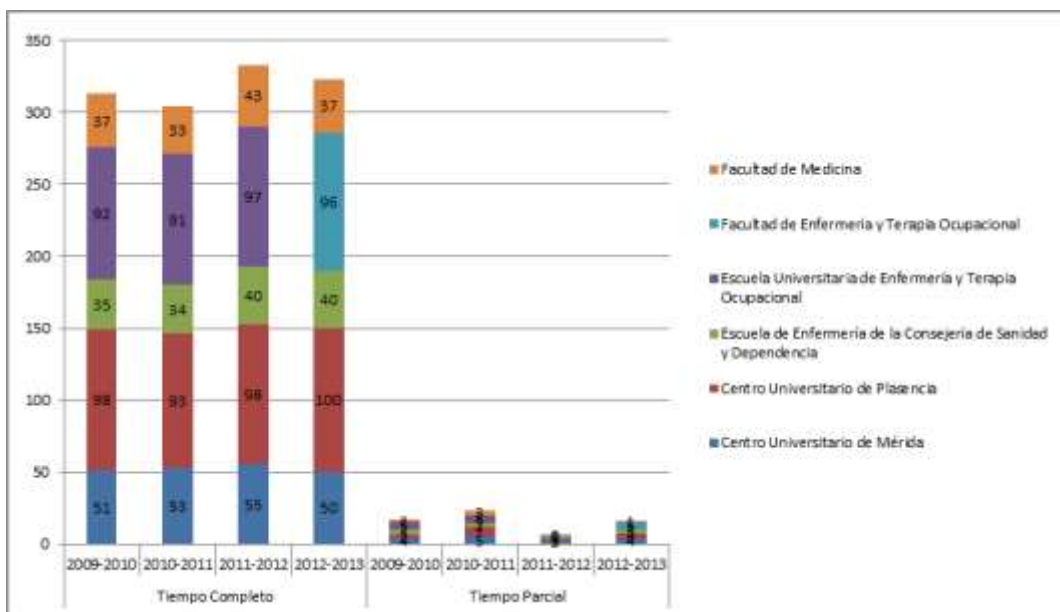
EL DIRECTOR DE ANECA



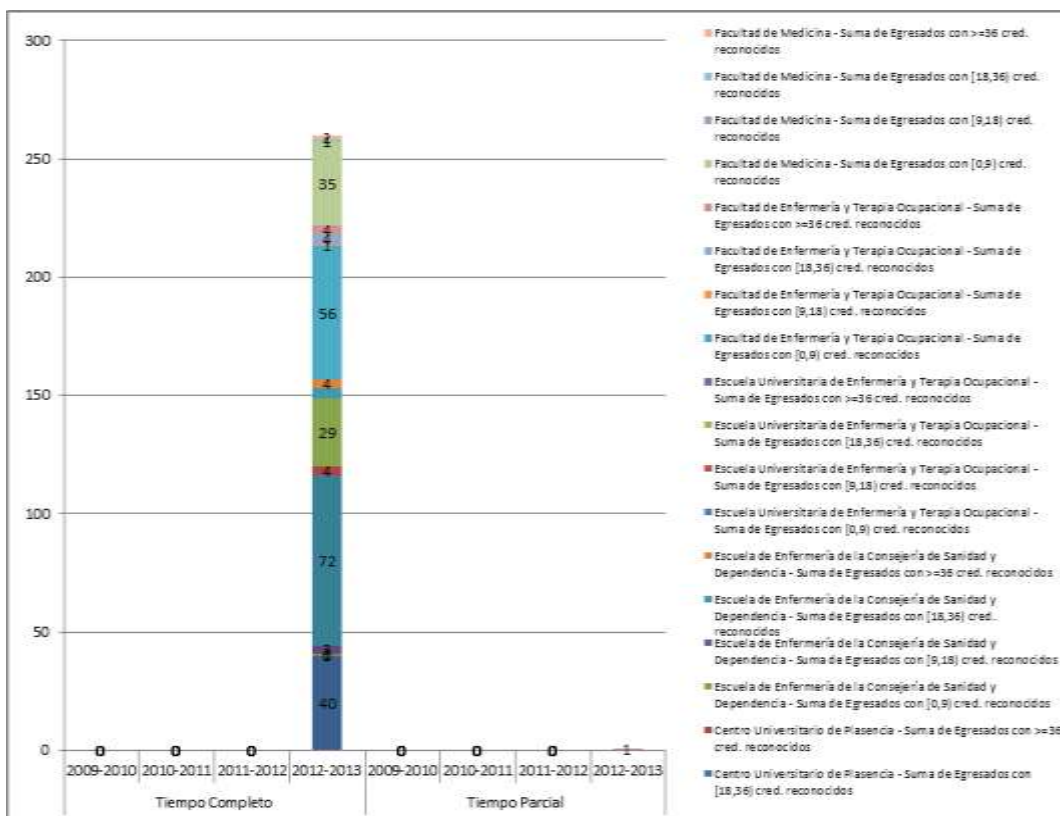
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



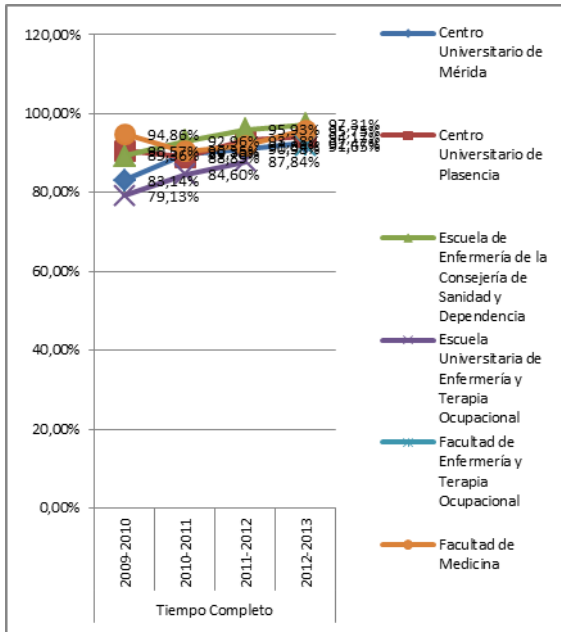
Datos de Egresados



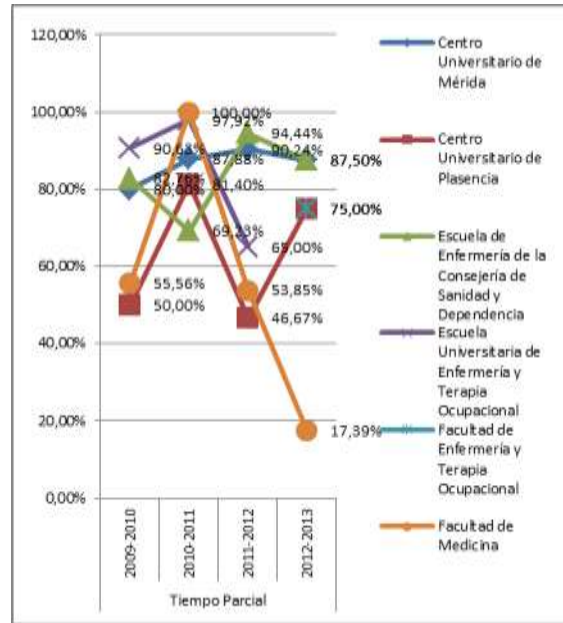
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

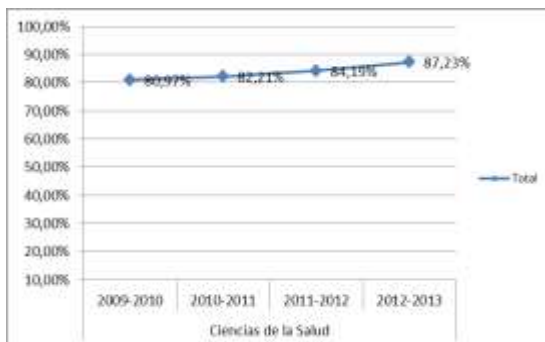


TASA DE RENDIMIENTO TP

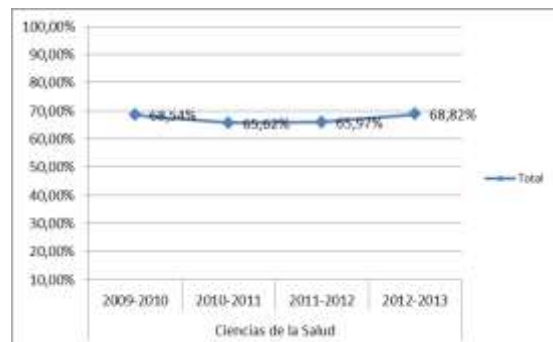


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

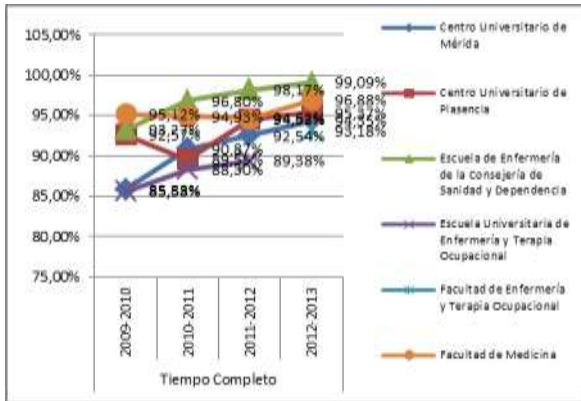


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

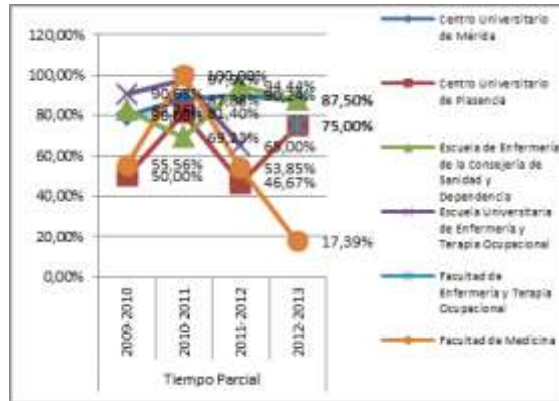
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

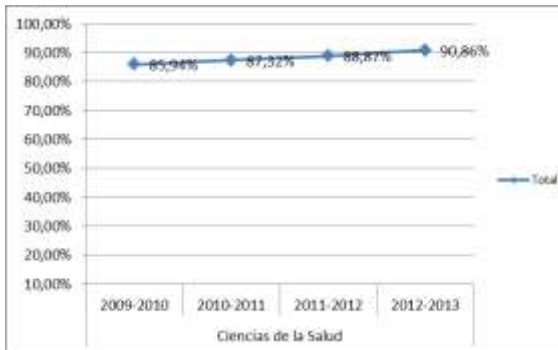


TASA DE ÉXITO TP



Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

